



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia

ACUERDO No. PSAA14-10236
(Octubre 3 de 2014)

“Por medio del cual se crea el Comité General en los Centros de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales que hacen parte del Sistema Penal Acusatorio y se dictan otras disposiciones”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la Sesión de Sala Administrativa del 1 de octubre de 2014,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Creación. Crear el Comité General en los Centros de Servicios Administrativos Judiciales para los Juzgados Penales que hacen parte del Sistema Penal Acusatorio que se relacionan a continuación:

Centro de Servicios Judiciales de Arauca
Centro de Servicios Judiciales de Barranquilla
Centro de Servicios Judiciales de Cartagena
Centro de Servicios Judiciales de Yopal
Centro de Servicios Judiciales de Santa Rosa de Viterbo
Centro de Servicios Judiciales de Florencia
Centro de Servicios Judiciales de Valledupar
Centro de Servicios Judiciales de Montería
Centro de Servicios Judiciales de Cáqueza
Centro de Servicios Judiciales de Facatativá
Centro de Servicios Judiciales de Girardot
Centro de Servicios Judiciales de Leticia
Centro de Servicios Judiciales de Pacho
Centro de Servicios Judiciales de Soacha
Centro de Servicios Judiciales de Villeta
Centro de Servicios Judiciales de Quibdó
Centro de Servicios Judiciales de Riohacha
Centro de Servicios Judiciales de Neiva
Centro de Servicios Judiciales de Santa Marta
Centro de Servicios Judiciales de Cúcuta
Centro de Servicios Judiciales de Armenia
Centro de Servicios Judiciales de Pereira
Centro de Servicios Judiciales de Sincelejo

Hoja No. 2 Acuerdo No. PSAA14-10236 del 3 de octubre de 2014, Por medio del cual se crea el Comité General en los Centros de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales que hacen parte del Sistema Penal Acusatorio y se dictan otras disposiciones.

Centro de Servicios Judiciales de Ibagué
Centro de Servicios Judiciales de Buga
Centro de Servicios Judiciales de Buenaventura
Centro de Servicios Judiciales de Palmira
Centro de Servicios Judiciales de Roldanillo
Centro de Servicios Judiciales de Sevilla
Centro de Servicios Judiciales de Tuluá

ARTÍCULO 2º.- Conformación. El Comité General de los Centros de Servicios Administrativos Judiciales para los Juzgados Penales que hacen parte del Sistema Penal Acusatorio creado en el presente acuerdo estará integrado cada uno por:

- a. El Juez Coordinador
- b. Un (1) Juez Penal del Circuito
- c. Un (1) Juez Penal Municipal que haga parte del Sistema Penal Acusatorio,
- d. El Secretario del Centro de Servicios Judiciales,
- e. El Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura o su delegado y
- f. El Director Seccional de Administración Judicial o su delegado.

PARÁGRAFO 1: Los miembros del Comité General del Centro de Servicios Judiciales que representan a los Jueces Penales del Circuito y a los Jueces Penales Municipales, serán elegidos por el resto de sus pares para períodos institucionales iguales a los del Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio, es decir un (1) año y podrá ser reelegido por un periodo igual.

PARÁGRAFO 2: La convocatoria para la elección de los miembros del Comité General del Centro de Servicios Judiciales que representan a los Jueces Penales del Circuito y a los Jueces Penales Municipales, la realizará el Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales durante el primer mes de su posesión.

ARTÍCULO 3º.- Nombramientos. Los nombramientos de las personas que han de ser nombradas en provisionalidad en los cargos adscritos a dicho Centro de servicios estarán a cargo del Juez Coordinador, quien deberá tener en cuenta la escogencia efectuada previamente por el Comité General al que hace referencia el Artículo 1º del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO 1: Los miembros del Comité se reunirán por lo menos una vez al mes o cuando uno de ellos lo convoque, éste Comité será precedido por el Juez Coordinador en coordinación con la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Seccional respectivo.

ARTÍCULO 4º.- La creación del Comité General al que hace referencia el Artículo 1º del presente Acuerdo solo se realizará en aquellos Centros de Servicios Administrativos Judiciales para los Juzgados Penales que hacen parte del Sistema Penal Acusatorio donde aún no se encuentre establecido o creado.

Hoja No. 3 Acuerdo No. PSAA14-10236 del 3 de octubre de 2014, Por medio del cual se crea el Comité General en los Centros de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales que hacen parte del Sistema Penal Acusatorio y se dictan otras disposiciones.

ARTÍCULO 5º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., al tercer (3) día del mes de octubre del año dos mil catorce (2014).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Vicepresidente

UDAE/LMVJ/LMB